



21 de diciembre 2020  
C.U. 023/2020 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 023/2020  
Extraordinaria

**Fecha:** *Lunes 21/12/2020*

**Hora:** *200 p. m*

**Lugar:** *Virtual*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre reincorporación, a partir del 01 de diciembre de 2020, de la funcionaria Gloria Carolina Salazar Herrera, titular de la cédula de identidad N° V-11.493.244, adscrita al Departamento de Adquisiciones, en correspondencia con el permiso no remunerado dentro del territorio nacional, no renovable, concedido en CU 003/2020, del 18/02/2020, punto 3, desde el 14/02/2020 al 13/02/2021.
2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, **en SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.7.700.000,00)**, correspondientes a:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 6.160.000,00          |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 1.540.000,00          |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>  | <b>7.700.000,00),</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 513.333,00                |
| Vicerrectorado Académico      | 513.333,00                |
| Vicerrectorado Administrativo | 513.334,00                |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>1.540.000,00</b>       |



3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 129.980.000,00)**, correspondientes a:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 103.984.000,00        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 25.996.000,00         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>   | <b>129.980.000,00</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 8.665.333,00              |
| Vicerrectorado Académico      | 8.665.333,00              |
| Vicerrectorado Administrativo | 8.665.334,00              |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>25.996.000,00</b>      |

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 10/100 CENTIMOS (Bs. 69.800.078,10)**, correspondientes a:

|  |                      |
|--|----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 25/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 55.840.062,48        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 25/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 13.960.015,62        |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>  | <b>69.800.078,10</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                  | MONTO ( ingresos propios) |
|--------------------------|---------------------------|
| Rectorado                | 4.653.338,00              |
| Vicerrectorado Académico | 4.653.338,00              |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

|                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| Vicerrectorado Administrativo | 4.653.339,62         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>13.960.015,62</b> |

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre del 2020, en ONCE MIL NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BOLIVARES CON 49/100 CÉNTIMOS (Bs. 11.009.453.832,49), según oficio DIR-0299-2020 de fecha 26/11/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Quincena del mes de Noviembre 2020, considerando la aplicación del incremento autorizado en el sistema de remuneración del Sector Universitario, vigente a partir del 01/11/2020 .
6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN BOLIVARES CON 40/100 CENTIMOS (Bs. 154.771.901,40), correspondientes a:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, análisis del mes de marzo a mes de agosto 2020, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.    | 123.817.521,00        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, análisis del mes de marzo a mes de agosto 2020, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 30.954.380,40         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>   | <b>154.771.901,40</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 10.318.126,00             |
| Vicerrectorado Académico      | 10.318.126,00             |
| Vicerrectorado Administrativo | 10.318.128,40             |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>30.954.380,40</b>      |

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en CIENTO DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLIVARES CON 07/100 CENTIMOS (Bs. 112.069.655,07), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.    | 89.655.724,06         |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 22.413.931,01         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>   | <b>112.069.655,07</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 7.471.310,00              |
| Vicerrectorado Académico      | 7.471.310,00              |
| Vicerrectorado Administrativo | 7.471.311,01              |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>22.413.931,01</b>      |

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 213.734.250,00)**, correspondientes a:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 170.987.400,00        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 42.746.850,00         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>  | <b>213.734.250,00</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 14.248.950,00             |
| Vicerrectorado Académico      | 14.248.950,00             |
| Vicerrectorado Administrativo | 14.248.950,00             |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>42.746.850,00</b>      |



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Consideración sobre reincorporación, a partir del 01 de diciembre de 2020, de la funcionaria Gloria Carolina Salazar Herrera, titular de la cédula de identidad N° V-11.493.244, adscrita al Departamento de Adquisiciones, en correspondencia con el permiso no remunerado dentro del territorio nacional, no renovable, concedido en CU 003/2020, del 18/02/2020, punto 3, desde el 14/02/2020 al 13/02/2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación, a partir del 01 de diciembre de 2020, de la funcionaria Gloria Carolina Salazar Herrera, titular de la cédula de identidad N° V-11.493.244, adscrita al Departamento de Adquisiciones, en correspondencia con el permiso no remunerado dentro del territorio nacional, no renovable, concedido en CU 003/2020, del 18/02/2020, punto 3, desde el 14/02/2020 al 13/02/2021.

2. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.7.700.000,00), correspondientes a:**

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 6.160.000,00          |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 1.540.000,00          |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>  | <b>7.700.000,00),</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 513.333,00                |
| Vicerrectorado Académico      | 513.333,00                |
| Vicerrectorado Administrativo | 513.334,00                |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>1.540.000,00</b>       |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 7.700.000,00)**, correspondientes a:

|  |                      |
|--|----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 6.160.000,00         |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 1.540.000,00         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>  | <b>7.700.000,00,</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 513.333,00                |
| Vicerrectorado Académico      | 513.333,00                |
| Vicerrectorado Administrativo | 513.334,00                |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>1.540.000,00</b>       |

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 129.980.000,00)**, correspondientes a:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 103.984.000,00        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 25.996.000,00         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>   | <b>129.980.000,00</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                  | MONTO ( ingresos propios) |
|--------------------------|---------------------------|
| Rectorado                | 8.665.333,00              |
| Vicerrectorado Académico | 8.665.333,00              |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

|                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| Vicerrectorado Administrativo | 8.665.334,00         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>25.996.000,00</b> |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 129.980.000,00)**, correspondientes a:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 103.984.000,00        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 25.996.000,00         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>   | <b>129.980.000,00</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 8.665.333,00              |
| Vicerrectorado Académico      | 8.665.333,00              |
| Vicerrectorado Administrativo | 8.665.334,00              |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>25.996.000,00</b>      |

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 10/100 CENTIMOS (Bs. 69.800.078,10)**, correspondientes a:

|  |                      |
|--|----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 25/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 55.840.062,48        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 25/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 13.960.015,62        |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>  | <b>69.800.078,10</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 4.653.338,00              |
| Vicerrectorado Académico      | 4.653.338,00              |
| Vicerrectorado Administrativo | 4.653.339,62              |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>13.960.015,62</b>      |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 10/100 CENTIMOS (Bs. 69.800.078,10)**, correspondientes a:

|  |                      |
|--|----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 25/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 55.840.062,48        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 25/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 13.960.015,62        |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>  | <b>69.800.078,10</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 4.653.338,00              |
| Vicerrectorado Académico      | 4.653.338,00              |
| Vicerrectorado Administrativo | 4.653.339,62              |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>13.960.015,62</b>      |

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre del 2020, en **ONCE MIL NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BOLIVARES CON 49/100 CÉNTIMOS (Bs. 11.009.453.832,49)**, según oficio DIR-0299-2020 de fecha 26/11/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Quincena del mes de Noviembre 2020, considerando la aplicación del incremento autorizado en el sistema de remuneración del Sector Universitario, vigente a partir del 01/11/2020 .



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre del 2020, en **ONCE MIL NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BOLIVARES CON 49/100 CÉNTIMOS (Bs. 11.009.453.832,49)**, según oficio DIR-0299-2020 de fecha 26/11/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Quincena del mes de Noviembre 2020, considerando la aplicación del incremento autorizado en el sistema de remuneración del Sector Universitario, vigente a partir del 01/11/2020 .

6. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN BOLIVARES CON 40/100 CENTIMOS (Bs. 154.771.901,40), correspondientes a:**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, análisis del mes de marzo a mes de agosto 2020, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.    | 123.817.521,00        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, análisis del mes de marzo a mes de agosto 2020, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 30.954.380,40         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>   | <b>154.771.901,40</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                              | MONTO ( ingresos propios) |
|--------------------------------------|---------------------------|
| <b>Rectorado</b>                     | <b>10.318.126,00</b>      |
| <b>Vicerrectorado Académico</b>      | <b>10.318.126,00</b>      |
| <b>Vicerrectorado Administrativo</b> | <b>10.318.128,40</b>      |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>30.954.380,40</b>      |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN BOLIVARES CON 40/100 CENTIMOS (Bs. 154.771.901,40)**, correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, análisis del mes de marzo a mes de agosto 2020, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.    | 123.817.521,00        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, análisis del mes de marzo a mes de agosto 2020, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 30.954.380,40         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>   | <b>154.771.901,40</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 10.318.126,00             |
| Vicerrectorado Académico      | 10.318.126,00             |
| Vicerrectorado Administrativo | 10.318.128,40             |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>30.954.380,40</b>      |

7. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en CIENTO DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLIVARES CON 07/100 CENTIMOS (Bs. 112.069.655,07), correspondientes a:**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.    | 89.655.724,06         |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 22.413.931,01         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>   | <b>112.069.655,07</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 7.471.310,00              |
| Vicerrectorado Académico      | 7.471.310,00              |
| Vicerrectorado Administrativo | 7.471.311,01              |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>22.413.931,01</b>      |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en **CIENTO DOCE MILLONES SESENTA Y**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLIVARES CON 07/100 CENTIMOS

(Bs. 112.069.655,07), correspondientes a:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.    | 89.655.724,06         |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 22.413.931,01         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>   | <b>112.069.655,07</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 7.471.310,00              |
| Vicerrectorado Académico      | 7.471.310,00              |
| Vicerrectorado Administrativo | 7.471.311,01              |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>22.413.931,01</b>      |

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 213.734.250,00), correspondientes a:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 170.987.400,00        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 42.746.850,00         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>  | <b>213.734.250,00</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 14.248.950,00             |
| Vicerrectorado Académico      | 14.248.950,00             |
| Vicerrectorado Administrativo | 14.248.950,00             |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>42.746.850,00</b>      |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 213.734.250,00)**, correspondientes a:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo. | 170.987.400,00        |
| Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.           | 42.746.850,00         |
| <b>TOTAL MODIFICACION</b>  | <b>213.734.250,00</b> |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO                       | MONTO ( ingresos propios) |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado                     | 14.248.950,00             |
| Vicerrectorado Académico      | 14.248.950,00             |
| Vicerrectorado Administrativo | 14.248.950,00             |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>42.746.850,00</b>      |

**Dr. José Ramiro Alexander Bustamante**  
**Rector Encargado**  
 (Según Oficio R./1.101/2020/083, del 10/12/20)



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
**Secretaria**